



---

**Respuesta Medida Cautelar Cod No RL01978747 ID 978746**

---

**Desde** respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

**Fecha** Vie 4/04/2025 10:37 AM

**Para** Juzgado 01 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (174 KB)

CR\_EMB\_RL01978747\_800149496.pdf;

Hola GIULIANA PAOLA VELEZ FERNANDEZ

En atención al oficio número 067, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL01978747 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, [requerinf@bancolombia.com.co](mailto:requerinf@bancolombia.com.co) desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 02 de abril de 2025

Código interno: RL01978747 (favor citar al responder)

**JUZGADO 1 LABORAL CIRCUITO MONTERIA**  
SEÑOR FUNCIONARIO  
Respuesta al oficio No. **067**  
[j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
MONTERÍA, CORDOBA

En atención a la solicitud del Señor (a)  
GIULIANA PAOLA VELEZ FERNANDEZ

**Oficio:** 067  
**Radicado:** 23001310500120230019500  
**Demandante:** ALLIANZ COLOMBIA SA  
**Valor del embargo:** \$ 1,400,000

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos que:

CLIENTE	DEPOSITO AFECTADO	ACLARACIONES
COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS 800149496	Cuenta ahorros terminada en 8231	Se registra la medida de embargo

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales  
Correo: [Requerinf@bancolombia.com.co](mailto:Requerinf@bancolombia.com.co)

Investigó: vaoroz

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales  
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General  
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín